



ANEXO

Empresa	NIF/CIF	Expediente	Cantidad	Número Trabajadores	Fecha Resolución
Isabel Zancada Zarcero	71216423M	EC-10-0693-G	10.000 €	1	01/06/2010
Comercial y Logística Serrano, SA	A10194991	EC-10-1167-G	3.500 €	1	23/09/2010
Comercial y Logística Serrano, SA	A10194991	EC-10-1168-G	6.000 €	1	23/09/2010

Mérida, a 21 de febrero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080646)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resolución de desistimiento, a los interesados respectivos, relativa a sus expedientes, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas señaladas:

“RESOLUCIÓN

Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud de ayuda para fomento del empleo de calidad, en virtud de formulación expresa del interesado, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrán recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.



Mérida, a 13 de octubre de 2010 (EC-09-1494-G, EC-09-1688-G, EC-10-1213-G) y Mérida, a 22 de diciembre de 2010 (EC-10-1438-G), La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANEXO

Empresa	Expediente	NIF/CIF	F. Resolución
Serrano Crehuet, SL	EC-09-1494-G	B10382265	13/10/2010
Carlos Martín Botejara	EC-09-1688-G	11841508G	13/10/2010
Pan 41, SLU	EC-10-1213-G	B06498125	13/10/2010
Andrea Pernía Díaz	EC-10-1438-G	X7676462M	22/12/2010

Mérida, a 21 de febrero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-10-0178-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080647)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento, al interesado, Marius Cristian Chitu, relativa al expediente EC-10-0178-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2010:

"RESOLUCIÓN

Tener a la empresa "Marius Cristian Chitu", con CIF/NIF X6902015Z, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EC-10-0178-G.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de